

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

**ACUERDO N° 60-2021-MDNC/CM**

Nueva Cajamarca, 23 de junio de 2021

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

## VISTO:

El Informe N° 0231-2021-GDS/MDNC, de fecha 16 de junio de 2021; Informe Legal N° 247-2021-OAJ/MDNC, de fecha 18 de junio de 2021, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 01-2021, de fecha 23 de junio de 2021.

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **Ley N° 29792**, se crea el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

Que, el objetivo de la Edición del Bicentenario del Sello Municipal es de promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, dirigida a las 1874 municipalidades distritales y provinciales en su accionar distrital del territorio nacional, y dentro de los objetivos específicos se señala las siguientes: *Fomentar en las municipalidades la gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultados y al servicio de las personas y Fortalecer la articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la provisión de servicios públicos de calidad.*

Que, las municipalidades convocadas a participar en la quinta edición del bicentenario deberán presentar su acta de sesión de concejo en la que acepta la relación de productos, indicadores y metas que el sello municipal le asigne, debiendo para ello realizar el respectivo procedimiento.

Que, mediante **Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS**, en su artículo 2° de la precitada norma, se crea el Premio Nacional **SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER – GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS**, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión "INCLUIR PARA CRECER", en sus respectivas localidades.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS**, de fecha 08 de junio de 2021, se aprobó las Bases de la quinta edición del premio nacional "**Sello Municipal – INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas**".

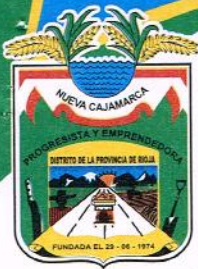
Que, el objetivo del Sello Municipal, es promover que las Municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la política nacional de desarrollo e inclusión social.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe) [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Que a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, y sus respectivas ampliaciones, modificatorias y prórroga, se declaró en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, adoptándose medidas adicionales y excepcionales para proteger efectivamente la vida y la salud de la población y estableciéndose medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

Que, el Premio Nacional Sello Municipal, se alinea a los esfuerzos impulsados y promovidos por el Estado Peruano para reducir la posibilidad de incremento de número de afectados por el COVID-19, reflejándose ello en la adecuación de las presentes bases y la relación de productores e indicadores que forman parte de la Quinta Edición.

Que, el quinto periodo de la edición Bicentenario del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER – GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS 2021", el MIDIS busca que las municipalidades se comprometan con la ciudadanía para otorgarles servicios públicos eficientes y sepan que ese esfuerzo tendrá un reconocimiento por haber mostrado una buena gestión en el cumplimiento de la meta. El sello municipal trasciende porque se colabora entre otros temas, con la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 05 años, a fin que puedan tener un buen desarrollo infantil temprano.

Que, mediante Informe N° 0231-2021-GDS/MDNC, de fecha 16 de junio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la autorización del Concejo Municipal, para la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el quinto periodo de la Edición Bicentenario de Sello Municipal 2021.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41° y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 247-2021-OAJ/MDNC.

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martín, en la Quinta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER – GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS 2021".

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Segundo Gonzalo Vásquez Ten  
Alcalde  
DNI N° 33432420

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe